

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 037

CASTRO, 18 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la Solicitud de fecha 18.01.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección Medio Ambiente, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Jasna Vargas Subiabre,** Coordinadora SENDA Previene, para trasladarse a **Comuna de Ancud, a contar del 6 al 7 de Enero de 2019,** con motivo de reunión de planificación 2019 (SENDA Previene Provincia de Chiloé).

CANCELESE, un viático por un 100% el día 6 de Enero de 2019, y por un 40% el día 7 de Enero de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CPB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN